(Cont.)

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

UOC Nº 211 /18.-

Asunción, 03 de Mayo del 2018.-

Señor
***Abog. LUIS GODOY DURIA**, Director Jurídico*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 313400 "Adquisición de Repuestos Eléctricos y Electrónicos"
Juez Instructor Abg. Gustavo Zarza Domínguez

*Conforme a la Nota DNCP/DJ N° 1307/18 de fecha 25/01/18 de Notificación, en la misma nos comunican el Resultado de la Resolución DNCP N° 324/18 por la cual se resolvió en su **Art. 1° Dar por concluida la presente Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/16 para la Adquisición de Repuestos Electrónicos y Electrónicos Ad Referéndum convocado por la I.N.C. ID 313400.*

Y al Art. 2° Declarar la nulidad de la Resolución N° 695/17 por el cual se modifica la Adjudicación de la LPN N° 68/16, en consecuencia Retrotraer todo a la etapa de Evaluación de Ofertas.

En base a ello remitimos el Informe Complementario N° 46/18 de fecha 25/04/2018 en la cual se solicitó a cada oferente el desglose de los precios que componen sus ofertas, cuyas contestaciones fueron evaluadas por el área industrial y la Resolución PR N° 250/18 de fecha 30/04/18 por la que se confirma la adjudicación del proceso de referencia, para lo que hubiere lugar.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente de la U.O.C.

Lap
02/5/18

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 003120
FECHA: 04 MAY 2018
FOJAS: 5 HORA: 10:56

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 250 /2018

UOC

Asunción, 30 de abril de 2018.-

POR LA QUE SE CONFIRMA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario N° 46/2018 del Comité de Evaluación, referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 68/2016 "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el informe complementario del Comité de Evaluación señala que la máxima autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 456/2017 y 695/2017 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas ELECTRICIDAD YACYRETA, CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., CIA. COMERCIAL DEL PY. S.A., HIERROS Y ACEROS S.R.L., ELECTROPAR S.A., FERRETERIAINDUSTRIAL S.A., TECNO ELECTRIC S.A., cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos. Asimismo señala que:

- Sin embargo la DNCP en el marco de la investigación de oficio resuelta por Resolución DNCP N° 324/18, observo que no fue considerado el desglose de precios de ofertas adjudicadas. En ese sentido, a los efectos de analizar el factor en cuestión se procedió a solicitar a cada oferente el desglose de los precios que componen sus ofertas, cuyas contestaciones fueron evaluadas por el área industrial;

Empresa	Detalle de Ítems s/desglose	Cumple/no cumple
Everest Ingeniería	12 y 14	Cumple
Electricidad Yacyreta	42, 49, 73, 86, 87 y 88	Cumple
Compañía Comercial del PY	31, 38, 48	Cumple
Control de Fluidos SRL	1, 9, 11 y 20	Cumple
Tecnoelectric S.A	93, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 131 y 132	Cumple
Electropar S.A.	2, 3, 4, 32, 44 y 45	Cumple
Hierros y Aceros S.R.L.	37, 39, 40, 41, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 Y 65	Cumple
Ferretería Industrial S.A.	7, 12, 13, 52, 71, 75, 79, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 92, 94, 96 y	Cumple

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 250 /2018

.../...

UOC

Del análisis se verifica que los valores en cuestión son justificados por cada empresa, raón por la que resulta necesario validar los precios ofertados y confirmar la adjudicación de los ítems conforme le corresponde a cada empresa;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Confirmar** la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 68/2016 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS",** de los ítems conforme le corresponde a cada empresa, en base al Informe Complementario N° 46/2018, del Comité de Evaluación de la I.N.C.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel M. Pérez
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/2016
"ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"
ID N° 313.400

INFORME COMPLEMENTARIO N° 46 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 25 DE ABRIL DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, para la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/2016 "ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS" ID N° 313.400** y a sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ANA KARINA YALUK – Gerente Financiero; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico.**

Se comprueba que el día 16 de noviembre de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 100/16.

Asimismo, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 456/2017 y 695/2017 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA, CONTROL DE FLUIDOS SRL, CIA COMERCIAL DEL PY SA, HIERRROS Y ACEROS SRL, ELECTROPAR SA, FERRETERIA INDUSTRIAL SA, TECNO ELECTRIC SA** cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

Sin embargo la DNCP en el marco de la investigación de oficio resuelta por Resolución DNCP N° 324/18, observo que no fue considerado el desglose de precios de ofertas adjudicadas. En ese sentido, a los efectos de analizar el factor en cuestión se procedió a solicitar a cada oferente el desglose de los precios que componen sus ofertas, cuyas contestaciones fueron evaluadas por el área Industrial.

Empresa	Detalle de ítems s/ desglose	Cumple/ No cumple
Everest Ingeniería	12 y 24	Cumple
Electricidad Yacyreta	42, 49, 73, 86, 87, y 88	Cumple
Compañía Comercial del PY	31, 38, 48	Cumple
Control Fluidos SRL	1, 9, 11, y 20	Cumple
Tecnoelectric SA	93, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 131, y 132	Cumple
Electro par SA	2,3,4,32,44,y 45	Cumple
Hierros y Aceros SRL	37, 39, 40, 41, 50, 53, 54, 55, 56, 57,58,59,60,61,62,64 y 65	Cumple
Ferretería Industria SA	7, 12, 13, 52, 71, 75, 79, 80, 82, 83, 85,89,90,91,92,94,96 y 121	Cumple

Del análisis se verifica que los valores en cuestión, son justificados por cada empresa, razón por la que resulta necesario validar los precios ofertados y confirmar la adjudicación de los ítems conforme le corresponde a cada empresa.-

Sin nada más que agregar, el comité solicita emisión de resolución en los términos señalados anteriormente.-

Es nuestro informe.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Abg. César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.